

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO MORAL SALUDABLE

1. Entidades organizadoras

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Moralarzarzal (Plaza de la Constitución, 1, 28411 Moralarzarzal, con CIF 28090001), entidad a la que habrán de dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo del sorteo.

2. Finalidad

Con motivo de promover los hábitos de vida saludable entre los ciudadanos del municipio e incrementar y dinamizar las ventas en los comercios de Moralarzarzal, el área de Comercio organiza un sorteo de 50 carritos de hacer la compra.

3. Ámbito de la promoción

Establecimientos y locales comerciales de Moralarzarzal.

4. Requisitos de participación y comunicación del sorteo

Pueden colaborar en esta actividad los establecimientos comerciales ubicados en Moralarzarzal, que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los epígrafes comprendidos en el sector de comercio, hostelero e industria.

Para ser uno de los comercios colaboradores, los comerciantes deben solicitarlo por correo electrónico a la dirección comercio@moralzarzal.es, aceptando estas bases.

Para facilitar la inscripción de los comerciantes, se enviará un correo electrónico a cada comerciante donde se explique la actividad. La contestación afirmativa a ese correo expresando su deseo de participar en la actividad supondrá la participación como comercio adherido al sorteo y la aceptación de las bases.

La participación en la actividad es gratuita para los comercios y los consumidores.

El resultado del sorteo con los 50 ganadores se hará público a través de distintas comunicaciones, ya sea mediante cartelería, comunicaciones a través de redes sociales o cualquier otro medio de comunicación de cualquier naturaleza. Los comercios participantes aceptan la inclusión del nombre de su comercio en cualquier comunicación que se pueda realizar al respecto y los consumidores aceptan la publicación de su nombre y apellidos.

5. Mecánica del sorteo, plazos y naturaleza de los premios

5.1 Mecánica y plazos

- Del 9 al 23 de abril (ambos incluidos): Los comercios participantes deberán inscribirse previamente a través del correo electrónico de comercio@moralzarzal.es indicando nombre del establecimiento, persona de contacto, teléfono y correo electrónico.
- Del 14 al 23 de abril recogida de los carteles en el Ayuntamiento de Moralarzarzal de 9.00 a 14.00h.
- Desde el 17 de abril hasta el 17 de mayo, los comercios participantes informarán a los clientes que pueden participar en el sorteo, dejando los datos en un formulario con código QR que aparecerá en el cartel de la promoción entregado a cada comercio participante.
- El 18 de mayo se realizará el sorteo de manera aleatoria.
- Sólo se admitirá una inscripción por compra y establecimiento al día asociadas a un participante o correo electrónico.

5.2 Premios

50 carritos de hacer la compra.

6. Sorteo, premiados, comunicación de premiados y entrega de premios

El sorteo tendrá lugar el día 18 de mayo de 2021.

Si en el plazo de treinta días naturales no se localizara a alguno de los 50 ganadores, o bien algún ganador no recogiera el premio, éste quedará desierto.

El resultado del sorteo será publicado en la página Web del Ayuntamiento, página Web de Dinamiza Moral y en Redes Sociales Oficiales (Twitter, Facebook, Instagram).

Los ganadores podrán recoger su premio entre el 19 y el 25 de mayo. Para ello deberán identificarse como tales en las dependencias de Área de Desarrollo Local, Comercio y Empleo del Ayuntamiento de Moralarzarzal, con el ticket de la compra que realizaron y su DNI.

7. Protección de datos personales.

Los datos personales recogidos serán incorporados en el fichero GestDoc, cuya finalidad es la gestión del Registro de Entradas y Salidas Municipales; y de su procedimiento administrativo inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (nº de inscripción 2050880511). Pudiendo realizarse sobre los mismos las cesiones previstas por la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Moralarzaral. Plaza de la Constitución, 1. Moralarzaral (Madrid), ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

8. Derechos de imagen

Todos los ganadores del sorteo autorizan expresamente a las entidades organizadoras del sorteo a reproducir, utilizar o difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier tipo de actividad publicitaria, y/o promocional que se encuentre relacionada con el sorteo, sin que dicha autorización les confiera derecho alguno de remuneración o beneficio, con excepción de la entrega del premio ganado.

9. Consideraciones Generales

- a) Las entidades organizadoras del sorteo se reservan el derecho a evitar que se establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre este sorteo. Para ello, podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.
- b) Las entidades organizadoras podrán suspender, aplazar o cancelar el sorteo en cualquier momento si por causas ajenas a su voluntad se ven obligados a ello.
- c) Las entidades organizadoras quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de que existiera el impedimento en la entrega o recepción de los premios por problemas ajenos a ellas.
- d) Las entidades organizadoras se reservan el derecho de variar condiciones del sorteo durante el periodo del mismo.
- e) Los premios no son canjeables por dinero en efectivo.

10. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo lleva implícita la aceptación íntegra de estas bases.